



# Resolución de Secretaría General

Nº 028-2015-INACAL/SG

Lima, 17 NOV. 2015

VISTO:

El Informe N° 123-2015-INACAL/OA, Informe N° 125-2015-INACAL/OA e Informe N° 0002-2015-INACAL/OA/LZN, de la Oficina de Administración; el Memorando N° 631-2015-INACAL/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 124-2015-INACAL/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 010-2015-INACAL/SG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General N° 017-2015-INACAL/SG, N° 018-2015-INACAL/SG, N° 020-2015-INACAL/SG, N° 021-2015-INACAL/SG, N° 023-2015-INACAL/SG, y N° 026-2015-INACAL/SG, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones - PAC, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y conforme a las funciones asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, es función de la Oficina de Administración la elaboración del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y sus respectivas modificaciones;

Que, en ese contexto, la Oficina de Administración mediante Informe N° 125-2015-INACAL/OA, del 17 de noviembre de 2015, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, a efecto de incluir el proceso de selección con número de referencia 63: "Servicio de Acondicionamiento y Distribución de Oficinas del INACAL (Aire Acondicionado, mobiliario y cableado estructurado), incluye infraestructura Data Center, Servidores y Equipamiento de Comunicaciones" (Concurso Público), por la suma de S/. 5'920,000.00 (Cinco Millones Novecientos Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles), que se detalla en el Anexo N° 01 adjunto; asimismo, solicita excluir los procesos de selección con números de referencia 52: "Servicio de Acondicionamiento y Distribución de Oficinas del INACAL (Aire Acondicionado, mobiliario y cableado estructurado"; y, 62: "Adquisición de Centro de Cómputo (Data Center), Cableado Estructurado y Equipos de Comunicaciones Lan y Red Inalámbrica para el INACAL", que se detallan en el Anexo N° 02 del citado Informe;



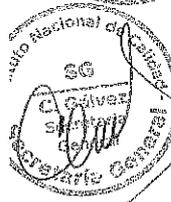
Que, mediante Memorando N° 631-2015-INACAL/OPP, del 16 de noviembre de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal a fin de incluir el proceso de selección descrito en el considerando precedente, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 5'920,000.00 (Cinco Millones Novecientos Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles), para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000476 por la suma de S/. 2'240,000.00 (Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles) y la correspondiente Previsión Presupuestal por la suma de S/. 3'680,000.00 (Tres Millones Seiscientos Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles) suscrita por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Administración;



Que, el inciso 2.4 del numeral 2 del acápite VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, señala que el PAC deberá considerar "los procesos de selección que se convocarán en el año fiscal, aún cuando se trate de un proceso de selección declarado desierto el año fiscal anterior";



Que, igualmente el inciso 6.2 del numeral 6 del acápite VI de la citada directiva, precisa que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; asimismo, que en el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión;





## Resolución de Secretaría General

Que, mediante el literal b) del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2015-INACAL/PE, se delegó en la Secretaría General del INACAL, entre otros, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015;

Que, en ese sentido, corresponde emitir la Resolución de Secretaría General correspondiente a fin de excluir e incluir los procesos de selección, conforme a los detalles señalados por la Oficina General de Administración;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2015-INACAL/PE;

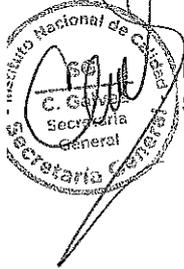
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE y modificatoria, y en ejercicio de la facultad establecida en el literal p) del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del INACAL;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 010-2015-INACAL/SG, a efecto de incluir uno (1) y excluir dos (2) procesos de selección, de acuerdo al detalle que se encuentra consignado en los Anexos N° 01 y N° 02, que forman parte integrante de la presente Resolución.

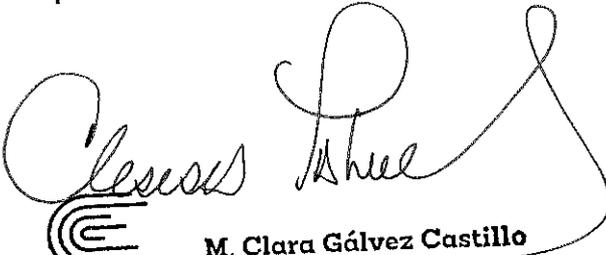
**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución y sus Anexos, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y los Anexos que forman parte integrante de la misma, en el portal institucional del INACAL ([www.inacal.gob.pe](http://www.inacal.gob.pe)), en el mismo plazo a que se refiere el artículo anterior.

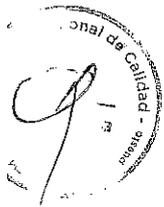


**Artículo 4.-** Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Administración, ubicada en la calle Las Camelias N° 815, San Isidro, Lima.

**Regístrese y comuníquese.**



**M. Clara Gálvez Castillo**  
Secretaria General  
Instituto Nacional de Calidad





PERÚ

Ministerio de la Producción

Instituto Nacional de Calidad INACAL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN PAC 2015



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

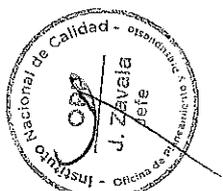
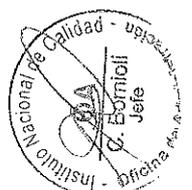
ZONISE-INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO: 2015

En las columnas con encabezado Azul prestare CTRL - H para obtener ayuda.

N.º	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN (TEM)	N.º	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATEGORÍA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD AD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATADORA	CÓDIGO DE REGISTRO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DÉPTA	PROV	DIST	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIRECCIÓN POR LAS FUERZAS ARMADAS
08	1-51	0-NO		1-CONCURSO PÚBLICO	2-SERVICIOS		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE OFICINAS DEL INACAL (AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO Y CABLEADO ESTRUCTURADO), INCLUYE INFRAESTRUCTURA DATA CENTER, SERVIDORES Y EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES	731211090225143			5,920,000.00	1-Soles	10	11- Noviembre		0- Proje. Entidad	0- Procedimiento Clásico		Oficina de Administración	15	01	31	NINGUNA		0-51





PERÚ

Ministerio de la Producción

Instituto Nacional de Calidad INACAL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ANEXO N° 02**

**EXCLUSIÓN PAC 2015**

N° REF P.A.C.	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL
52	SERVICIO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE OFICINAS DEL INACAL (AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO Y CABLEADO ESTRUCTURADO)	S/. 4,503,451.98
62	BIEN	ADQUISICION DEL CENTRO DE COMPUTO (DATACENTER), CABLEADO ESTRUCTURADO Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES LAN Y RED INALAMBIRICA PARA EL INACAL	S/. 2,570,000.00

